0000035

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLI**EXTRACTO**BSORCION DE ROBOT S.A. CON LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE ESTA ULTIMA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía ROBOT S.A. absorbió a la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, , convalidó su constitución esta última; aumentó su capital en S/2'000.000,oo y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°96.1.1.1. 1488 de 31 MAYO 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón **Quito, el 14 de junio de 1996.**

Datos de la absorbente:

1.- Duración: 50 años a partir de la inscripción de su constitución.

2.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

3.- CAPITAL: S/52'000.000,oo, dividido en 52.000 acciones de S/1.000,oo.

4.- OBJETO: Su objeto predominante es: La confección y fabricación de accesorios para la industria del vestido, etc. .

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, **26 de junio de 1996.**

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.1117

CRP/PCHT

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1210

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX EN RAZON DE LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA ROBOT S.A.

Se comunica al público que la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX va a proceder a convalidar su constitución y a su disolución anticipada en razón de la fusión por absorción con la compañía ROBOT S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito,

26 ABR. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CRP/acp
873

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....